MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL CONTRATO DE SEGUROS PÓLIZAS DAÑOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS (EXPT25-00005) LOTE 1

En Sevilla, a 25 de febrero de 2025

ACTA RETIRADA DE OFERTA Y PROPUESTA DE NUEVO ADJUDICATARIO

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa,
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero,
4. Doña Antonio Leon de Almenara, Vocal Jurídico.
5. D. Adolfo Molero Román, Vocal Técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar las subsanación a la documentación presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento ABIERTO NO SARA para la contratación del **Seguros Pólizas Daños y Equipos Electrónicos (EXPT25-00005) LOTE 1.**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 12 de febrero de 2025 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el mismo día, para que, aportase la documentación requerida en el **apartado 10.5 del PCAP** previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 156.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación.

SEGUNDO: La mesa corrobora que **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA** no ha atendido el requerimiento para aportar la documentación previa a la adjudicación, por lo que se acuerda dar por retirada la oferta presentada, de acuerdo con el artículo 150.2 LCSP.

TERCERO: Por tanto, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada para la contratación del **Seguros Pólizas Daños y Equipos Electrónicos (EXPT25-00005)** al segundo ofertante en la clasificación, la entidad **QBE EUROPE, SA (LOTE 1),** por lo que se deberá requerir a dicha empresa para que aporten la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación y que no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V°B°

Fdo: Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa